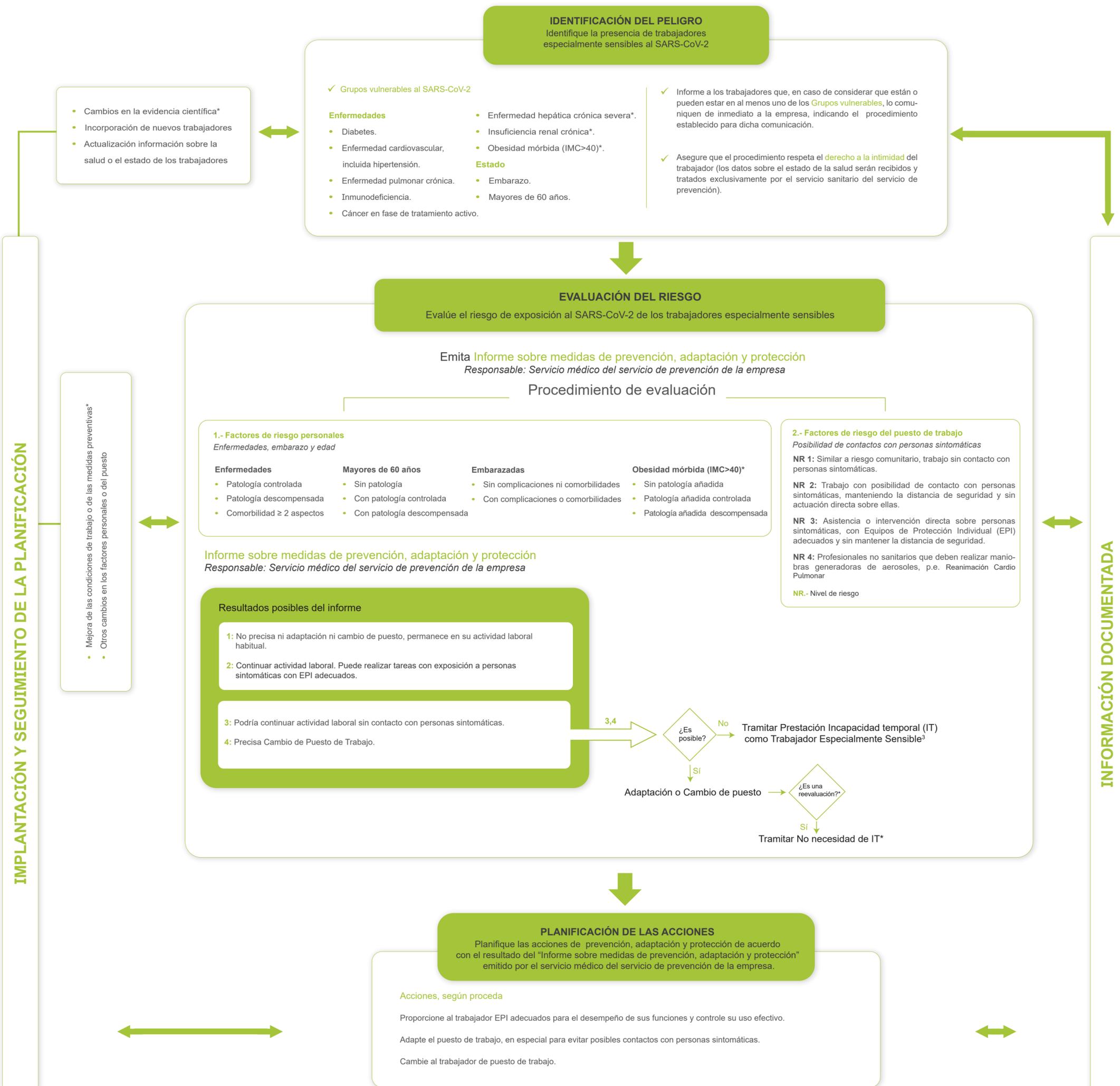


Puestos de trabajo **SIN** exposición profesional<sup>1</sup> al riesgo y en ámbitos **NO** sanitarios o sociosanitarios<sup>2</sup>



IMPLANTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA PLANIFICACIÓN

INFORMACIÓN DOCUMENTADA

1.- En los puestos de trabajo con de exposición profesional al SARS-CoV-19 la empresa debe cumplir además con la normativa en prevención de riesgos laborales: ver puntos 3.3., 4.2., 5.11 y 7.1.1 de la publicación *Gestión de la prevención de la COVID-19 en el trabajo. Guía de buenas prácticas*

2.- Infografía basada en el documento del Ministerio de Sanidad *Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 (22/5/2020)*. Las novedades respecto a la versión 30/4/2020 del mismo documento se indican en la infografía con el símbolo \*

3.- Para más información consulte el apartado 6. Colaboración en la gestión de la incapacidad temporal y los anexos I.2 y I.3 del *Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 (22/5/2020)*

G5E20156V02